



**AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
INFÀNCIA I JOVENTUT  
Núm. Exp.:X2020004285

## CONVENIO SUBVENCIONES DIRECTAS

### REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Marçal Ortuño Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/06/2019, asistida por la secretaria Montserrat Freixa Costa.

Por otro lado, Federació de Associacions de Mares i Pares d'Alumnes de Torelló, representada Silvia Serrabasa Bou, asistida por la secretaria Vanessa Asencio Mora.

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2020 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 103-337-489.00.01 por el importe de 8.000 euros, con la descripción Transferencias Corrents Federació d'AMPAS pels casals estiu.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló una subvención por importe de 8.000 euros, para llevar a cabo la organización del Casal Estiu Units X Educar.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### PACTOS

#### Primero. - OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 8.000 euros, en la ejecución del proyecto/actividad siguiente: organizar el Casal de Verano Unidos para educar, para niños, niñas y adolescentes de 3 a 16 años.

#### Segundo. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la beneficiaria.

#### Tercero. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución *Casal de verano*, la cual se llevará a cabo entre los días del 29 de junio al 10 de setiembre de 2020.

#### Cuarto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

La beneficiaria deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de octubre de 2020, mediante la presentación de la siguiente documentación:



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por el/por la beneficiario/a en la ejecución del proyecto y/o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. Si se da el caso.

### **Quinto. - PAGO:**

1. El pago de la subvención se realizará de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

2. Previa solicitud motivada de la beneficiaria y mediante el documento previsto al efecto, solicitud de anticipo Anexo II, se podrá conceder un pago a cuenta del 100%, debido al estado de emergencia por la COVID-19. El plazo para su presentación finalizará el día 31 de octubre de 2020.

### **Sexto. - OBLIGACIONES DE LOS/DE LAS BENEFICIARIOS/AS:**

1. Las preceptoras de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.

2. La beneficiaria de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.

3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar des de la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.

4. Las beneficiarias deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.

5. Las beneficiarias deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.

6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

7. En caso que los/las beneficiarios/as no puedan llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

### **Séptimo. - COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:**

1. Las beneficiarias deberán comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2. La subvención concedida será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Codi Segur de Verificació: a3443a39-2590-4547-9ba2-339ed1c2b26a  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2020\_6618066  
Data d'impressió: 12/06/2020 11:34:12  
Pàgina 3 de 3

## SIGNATURES

1.- ASENSIO MORA VANESSA - 33947350V (Secretària Federació AMPES), 10/06/2020 12:15  
2.- 33947573X SILVIA SERRABASA (R: G65805988) (Representant Federació AMPES), 10/06/2020 12:18  
3.- Marçal Ortuño Jolis - DNI 77306644X (TCAT) (Alcalde), 10/06/2020 14:20  
4.- TCAT P Montserrat Freixa Costa - DNI 43625644A (Secretària), 10/06/2020 19:17



## AJUNTAMENT DE TORELLÓ

**Octavo. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:**

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y de su Reglamento de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

**Noveno. - VIGENCIA DEL CONVENIO:**

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2020. No podrá ser objeto de prórroga.

